

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA S.A.
INMOPLANNING**

Señores accionistas:

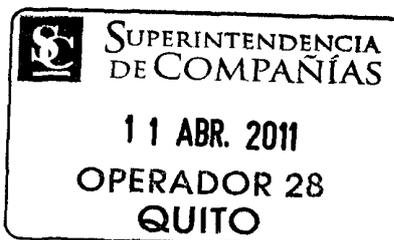
En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, y demás normas aplicables, cumpro con presentar el siguiente Informe de Comisario de la compañía Planificación Inmobiliaria S.A. relativo al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

La revisión fue diseñada y realizada en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, toda vez que conté la información necesaria para su consecución.

La preparación de los Estados Financieros y sus notas explicativas son de responsabilidad de quienes ejercen la administración de la compañía, en virtud de lo cual expongo lo siguiente:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2010, en mi calidad de Comisario, informo a ustedes que:

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario he contado con la colaboración de la Administración de la Compañía;
2. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
3. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General durante el ejercicio económico analizado;
4. Los administradores de la Compañía han cumplido con la normativa tributaria en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
5. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan prudentemente según las disposiciones legales y estatutarias;



6. Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son regulares;
7. En mi opinión, los estados financieros no presentan razonablemente, en base a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con apego a las correspondientes disposiciones legales, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y resultados de la Compañía Planificación Inmobiliaria S.A. al 31 de diciembre de 2010.

Quito D.M., 08 de abril de 2011



Pamela J. Bailón Delgado
COMISARIO

